



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C. cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Rad. No. 110014003005-2021-00555-00

DEUDOR: DEBORA ISABEL GALINDO HENAO.

ACREEDOR: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA."

En consideración a lo solicitado en escrito que antecede por el apoderado judicial de la parte solicitante, se dispone:

- 1.- DECRETAR LA TERMINACIÓN de la solicitud de Aprehensión y Entrega.
- 2.- ORDENAR EL LEVANTAMIENTO DE LA ORDEN DE APREHENSION decretada y practicada en el presente proceso. **Oficiese.**
- 3.- Entréguese los documentos allegados como base de la presente actuación a la parte acreedora.
- 4.- Ordena la entrega del vehículo automotor identificado con placas **EFK240.**

En consecuencia, comuníquese al Parquero SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ SAS, que proceda a la entrega del vehículo de placas **EFK240**, a la entidad **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"**.

Ejecutoriado este proveído y cumplido lo anterior, **ARCHÍVESE** las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 90
Fijado hoy 5 de noviembre de 2021 a la hora de las 8:00 AM

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ef4e55523474a0cda93d0c5e579b07a8effb969341ed1519869d0acea220d93c

Documento generado en 04/11/2021 11:38:16 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**